



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Agosto Nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022)

REF: PROCESO : INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES
INCIDENTANTE : EYLEEN ESTHER RUIZ TAPIA
INCIDENTADO : JOSE CARLOS BELTRÁN GARCÍA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2017-00026-00

Vencido el término de traslado y de conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso, procede el Despacho a decretar las pruebas pedidas por las partes.

En virtud a lo solicitado por las partes se decretan las siguientes pruebas:

POR LA PARTE INCIDENTANTE:

- DOCUMENTALES:

No se decretan por cuanto no fueron solicitadas

POR LA PARTE INCIDENTADA:

- DOCUMENTALES:

No se decretan por cuanto no fueron solicitadas

DE OFICIO: Téngase como prueba la actuación procesal surtida por el incidentado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No. 042 de fecha 10/08/22 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria